

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4535054

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

25 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40045

SANTIAGO, 07 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el pas a:
 1. Don Juan Carlos AGUILAR ESPILLICO RUN: 22.676.746-0
 2. Doña Montserrat BAUTO SANCHEZ RUN: 23.613.810-0
 3. Doña Wendy Harlem Guadalupe CERON RUN: 24.131.684-K
 4. Doña Diana Patricia CHAMORRO BURBANO RUN: 24.116.726-7
 5. Doña Beatriz CHOQUE APAZA RUN: 24.108.705-0
 6. Don Frayme MARTINEZ MARTINEZ RUN: 23.667.226-3
 7. Doña Nadia MUBARAK RUN: 24.225.317-5
 8. Doña Claudia Monica RUIZ TABA RUN: 23.492.172-K
 9. Don Juan Camilo VIRGEN RUIZ RUN: 23.539.284-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración